



Municipalidad Dulce Nombre de Culmi
Depto de Olancho, Honduras C.A.



MEMORÁNDUM

PARA: LIC. CARLOS ANTONIO OLIVA ORTIZ
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: SOE YORLENY ROSALES
RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: INFORME SOBRE EL TRASLADO DE BASURA

FECHA: 03-09-2021

Por este medio se le adjunto el contrato de la persona que traslada la basura desde el casco urbano hacia el crematorio, del 30 de junio al 31 de diciembre del 2021.

Cc. Archivo.



MDNC 054-06-2021

PRESTACION DE SERVICIOS

En el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho el día treinta (30) del mes junio del año dos mil veintiuno (2021), comparecen a celebrar contrato de alquiler de vehículo, por una parte, el **Señor: EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ PERES**, Ing. Forestal, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1505-1980-00431**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal, a quien para los efectos del presente contrato se le conocerá como **"EL CONTRATANTE"** y por la otra parte el Señor **WILLIAM ADALID ALVARADO MARTINEZ**, con identidad #**1505-1987-00411**, casado con domicilio en este municipio de Dulce Nombre de Culmí, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL CONTRATADO"** y al efecto se realizan las siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declara **EL CONTRATADO"** Que es propietario de un vehículo con la siguiente descripción:

Tipo: PICK-UP
Marca: TOYOTA
Modelo: DESCONOCIDO
Color: ROJO
Puertas: Dos (2)
N° de Serie: JT4RNSSDXG0175318
N° de motor: L-0392949

2.- Que el vehículo materia del presente contrato lo tiene en posesión legal, se encuentra libre de todo gravamen y no existe a la fecha proceso jurisdiccional cuyo objeto sea la propiedad o posesión del citado mueble, puede disponer legalmente del vehículo, que además cuenta con la totalidad de los permisos necesario para circular, señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLAU S U L A S: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO, se compromete con el **CONTRATANTE** a iniciar con el **VEHICULO ALQUILADO** descrito en las



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



declaraciones que precede, aceptando este último que el vehículo se encuentra en condiciones normales, mecánica y de carrocería para ser utilizado en el botado de basura y **conducido por el propietario bajo su responsabilidad** sobre el vehículo automotor, desde el casco urbano hacia el crematorio, desde 30 de junio finalizando el 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **SEGUNDO: TERMINO DEL CONTRATO**, El periodo del alquiler será por seis (06) meses contado a partir del miércoles 30 de junio y finalizando el día viernes 31 de diciembre del presente año. Pudiendo el contratante rescindir el mismo si las condiciones climatológicas cambian (invierno) y de no ser necesario su uso en el proceso de votado de basura. Es obligación del contratado, proporcionar un conductor con experiencia y sus documentos en regla para el manejo del vehículo descrito. **TERCERA: PAGO DE RENTA Y ACCESORIOS: EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATADO** por concepto de renta la cantidad de quinientos lempiras exactos (500.00) por viaje; otros repuestos y gastos mecánicos correrán por cuenta del **CONTRATADO**. **CUARTA:** Los días que no trabajara el vehículo alquilado no se cancelaran, pagándosele de acuerdo el reporte presentado por el jefe del departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), mismo que supervisara todo el proceso hasta su culminación. Los desembolsos deben hacerse el 30 de cada mes.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- a) Trasladar la basura del casco urbano hacia el crematorio.
- b) Conducir el vehículo con la licencia respectiva y vigente expedida por la autoridad competente.
- c) No manejar el vehículo en estado de ebriedad a bajo influencia de drogas.
- d) No subarrendar el vehículo
- e) Obedecer los reglamentos de tránsito nacional.
- f) Revisar el vehículo periódicamente en los niveles de Aceite, Líquido de Frenos, Agua de radiador y presión de llantas.
- g) Responder por daños mecánico o físico que sufra el vehículo.
- h) Responder por el pago de sanciones impuestas por cualquier autoridad en el uso del vehículo.
- i) Responder por hechos y actos ilícitos efectuados con el vehículo.
- j) Si durante la vigencia del contrato, el vehículo es objeto de daño o siniestro, tendrá que dar aviso de inmediato al **CONTRATANTE** y a las autoridades que debiesen



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



- conocer de tal contingencia en un término menos de 5 horas a partir de que tuvo conocimiento.
- k) Suministrar cada vez que sea necesario el combustible lubricantes y otros elementos necesarios para la adecuada operación del vehículo, deducido del costo acordado en el contrato.
 - l) En caso de accidente responderá por los daños causados al vehículo.
 - m) Es responsable del mantenimiento suministro, y reparación de los daños mecánicos que sufre el vehículo. **SEXTA: DE LA COMPETENCIA:** Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato, renunciando expresamente a cualquier otro que se pudiera tener razón de sus domicilios presente o futuros.

Se firma el presente en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).




Ing. Emerson José Sánchez Pérez

Contratante



William Adalid Alvarado Martínez

Contratado

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILLIAM ADALID / ALVARADO MARTINEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 10 ABRIL 1957
SEXO MASCULINO
VALIDA EL 24 SEPTIEMBRE 2008

1505-1987-00411


10481749-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECCIÓN RNP



SOLICITADA EN 1505
WILLIAM ADALID / ALVARADO MARTINEZ
1505-1987-00411



INSTITUTO DE LA FORTALEZA

IP-214

COMPROBANTE
TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

1569168

COMPROBANTE	VEHICULO
21410326524	20190930

US011986165371	PAR2154	2018
----------------	---------	------

ALVARADO GUIFARDO, ANY YAMINA
PAGO DE MATRICULA

MARCA	TOYOTA	1986
MODELO	DESCONOCIDO	2366
TIPO	PICK UP	
COLOR	ROJO	
MOTOR	L-0392949	
PLACA	JT4RN55DN60175318	
PLACA	JT4RN55DN60175318	

1/2



INSTITUTO DE LA FORTALEZA

IP-214

COMPROBANTE
TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

1569168

COMPROBANTE	VEHICULO
21410326524	20190930

US011986165371	PAR2154	2018
----------------	---------	------

	DEBITO	CREDITO
	1,200.00	0.00
	1,250.00	0.00
	0.00	0.00
	1,886.00	0.00
	1,600.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	5,936.00	0.00
TOTAL PAGADO		5,936.00

2/2